

**12679** RESOLUCION de 2 de junio de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo de 3 de junio de 1989.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 3 de junio de 1989, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete:

Números	Series	Billetes
98255	3. <sup>a</sup> .....	1
Total billetes .....		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 2 de junio de 1989.-El Director general, Gregorio Máñez Vindeí.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**12680** RESOLUCION de 5 de abril de 1989, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), por la que se convoca concurso para la adjudicación de veintisiete becas de formación de personal investigador.

Con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios y experimentaciones en materia de Obras Públicas al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), tiene entre sus misiones ayudar a la formación de personal que haga posible la realización de los planes de estudios del Organismo y los acuerdos de cooperación científica y técnica.

Por todo ello el CEDEX, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, ha resuelto convocar veintisiete becas para estudiantes de los últimos cursos y graduados con arreglo a las bases que figuran como anexo único a la presente Resolución.

Madrid, 5 de abril de 1989.-El Director general, Juan Rodríguez de la Rúa Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Programación Técnica y Científica.

### ANEXO BECAS CEDEX

#### Bases

##### 1. Objetivo y régimen

1.1 El objetivo de las becas CEDEX es contribuir a la promoción y desarrollo de los estudios y experimentaciones en materia de Obras Públicas mediante una ayuda completa (materiales, medios, instalaciones y asesoramiento) a Titulados de las Escuelas Técnicas Superiores o de las distintas Facultades de estudios superiores recientemente graduados, o a estudiantes de los últimos años de las mismas y que deseen dedicarse a tareas de experimentación, en régimen de máxima dedicación, durante el periodo de concesión de la beca.

1.2 Estas becas se otorgarán individualmente para el desarrollo de estudios o experimentaciones concretos y bajo la dirección de los Servicios del CEDEX.

Los objetivos concretos de las becas de la presente convocatoria son los siguientes:

Beca número 1. Realización de estudios o experimentaciones sobre modelos físicos para ingeniería hidráulica continental y obras hidráulicas (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 2. Realización de estudios o experimentaciones en proceso de tratamiento de las aguas. Desalaciones y modelos matemáticos de este tipo de procesos (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 3. Realización de estudios o experimentaciones sobre calidad de las aguas (preferentemente licenciados o estudiantes de Biología).

Beca número 4. Realización de estudios o experimentaciones en aplicación del método de elementos finitos en Ingeniería Civil (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 5. Realización de estudios o experimentaciones en aplicación del método de elementos finitos en Ingeniería Civil (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 6. Realización de estudios o experimentaciones sobre ensayos a escala real de carreteras (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 7. Realización de estudios o experimentaciones en análisis estructural de firmes de carreteras (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 8. Realización de estudios o experimentaciones en auscultación y sistemas de gestión de carreteras (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 9. Realización de estudios o experimentaciones en tráfico y seguridad vial (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 10. Realización de estudios o experimentaciones sobre desarrollo y mantenimiento de equipos para auscultación de firmes y ensayos de materiales (preferentemente licenciado o estudiantes de Ciencias Físicas).

Beca número 11. Realización de estudios o experimentaciones sobre desarrollo y mantenimiento de equipos para auscultación de firmes y ensayos de materiales (preferentemente licenciado o estudiantes de Ciencias Físicas).

Beca número 12. Realización de estudios o experimentaciones de materiales de aplicación en las infraestructuras viarias (preferentemente licenciados o estudiantes de Ciencias Químicas).

Beca número 13. Realización de estudios o experimentaciones de materiales de aplicación en las infraestructuras viarias (preferentemente licenciados o estudiantes de Ciencias Químicas).

Beca número 14. Realización de estudios o experimentaciones sobre modelo matemático y físico de problemas de ingeniería portuaria y costera (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 15. Realización de estudios o experimentaciones sobre modelo matemático y físico de problemas de ingeniería portuaria y costera (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 16. Realización de estudios o experimentaciones sobre modelo matemático y físico de problemas de ingeniería portuaria y costera (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 17. Realización de estudios o experimentaciones relativos a la durabilidad del hormigón en estructuras y formas (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 18. Realización de estudios o experimentaciones relativos a materiales avanzados, materiales compuestos, hormigones especiales y metales (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o Ingenieros Aeronáuticos).

Beca número 19. Realización de estudios o experimentaciones relativos a técnicas de análisis dinámico y de análisis no destructivo de estructuras «in situ» (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 20. Realización de estudios o experimentaciones relativos al empleo de materiales metálicos en la obra pública: Metalografía, corrosión y Ciencia de Materiales (preferentemente licenciados o estudiantes de Ciencias Físicas).

Beca número 21. Realización de estudios o experimentaciones relativos al comportamiento mecánico de hormigones mediante técnicas de laboratorio «in situ» (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 22. Realización de estudios o experimentaciones para el estudio y puesta a punto, mediante ordenador, de modelos numéricos de cimentaciones y grandes obras de tierra (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 23. Realización de estudios o experimentaciones para el estudio de las ecuaciones constitutivas que rigen el comportamiento de los suelos y las rocas (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 24. Realización de estudios o experimentaciones para el estudio de la interacción estática y dinámica entre los suelos y las estructuras (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

Beca número 25. Realización de estudios o experimentaciones para el estudio y puesta a punto de técnicas geofísicas de campo (preferentemente licenciados o estudiantes de Ciencias Físicas).

Beca número 26. Realización de estudios o experimentaciones para el estudio y puesta a punto de ensayos de laboratorio con muestras de suelo y roca (preferentemente licenciados o estudiantes de Ciencias Físicas o Geológicas).

Beca número 27. Realización de estudios o experimentaciones en modelos ecológicos (preferentemente Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

1.3 La beca tendrá una duración de seis meses que, previa revisión de su desarrollo por el Director general del CEDEX, y oído el tutor del

becario, podrá ampliarse por otros seis meses y prorrogarse hasta cubrir un período total becado máximo de tres años.

1.4 Durante el disfrute de la beca, el beneficiario de la misma permanecerá bajo la tutela de un Titulado Superior CEDEX que será el encargado de la formación de cada becario, con sujeción a las normas generales del personal propio del Centro.

1.5 El tutor de cada becario será nombrado por el Director general del CEDEX a propuesta del Director del Centro de trabajo correspondiente.

1.6 Durante el disfrute de la beca, el becario, si es titulado, deberá estar matriculado en un curso anual completo del tercer ciclo de la Escuela Técnica Superior o Facultad correspondiente, con un programa de estudios aconsejado y aprobado por el tutor, que en cualquier caso se procurará facilite la consecución de la titulación correspondiente al tercer ciclo.

1.7 La adjudicación de las becas no supondrá vínculo contractual alguno con el CEDEX ni con ningún otro órgano de la Administración, pudiendo ser revocada, en cualquier momento, por el Director general del CEDEX, oídos el tutor y el Director del Centro de trabajo.

## 2. Ayuda económica

Durante el período de concesión el becario recibirá una ayuda económica de 95.000 pesetas mensuales, en concepto de fondos para beca y ayuda a la adquisición de materiales de estudios.

## 3. Sistema de selección y adjudicación

3.1 Solicitud.—Cada solicitante presentará el impreso de solicitud que figura en estas bases en el Registro General del CEDEX, calle de Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid, en horario de oficina o en cualesquiera de las formas establecidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Este será el documento base con el cual se hace la selección por lo que habrá de escribirse a máquina o letras mayúsculas.

La documentación complementaria, que se cita seguidamente, así como una fotografía tamaño pasaporte, se entregará en ese mismo momento, si bien durante el plazo de diez días naturales siguientes al de la fecha límite de presentación de la solicitud podrán aportarse los documentos que implique certificación.

### 3.2 Requisitos de los solicitantes:

- Estar en posesión y haber obtenido el título correspondiente, según se especifica en los requisitos de las becas, después del 1 de enero de 1987, o estar cursando alguno de los últimos años de la carrera.
- No tener obligaciones militares a cumplir durante el período de la beca.
- No estar percibiendo remuneración alguna de la Administración Civil del Estado.
- No estar disfrutando ayudas, becas o trabajos remunerados fuera de los que se justifican, conforme a lo señalado en el apartado 3.4.3.

3.3 Aceptación de solicitudes.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Documentación complementaria.—Los documentos que acompañarán a la solicitud son los siguientes:

3.4.1 Currículum vitae con datos personales y méritos profesionales, como asistencia a cursos y congresos, publicaciones, idiomas, etc., que puedan alegarse y acreditarse mediante certificado.

3.4.2 Certificación académica completa de los estudios superiores cursados, en la que se especifique la fecha de iniciación y las calificaciones obtenidas curso a curso.

3.4.3 Declaración jurada de no estar percibiendo remuneración alguna, beca o ayuda económica de la Administración Civil del Estado y certificación de las que estuviese percibiendo de otras Entidades públicas o privadas, en su caso.

3.4.4 Todas aquellas certificaciones que el candidato quiera presentar, en las que se especifiquen otros méritos.

3.4.5 Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.4.6 Una fotografía tamaño pasaporte.

3.5 Proceso de selección.—Para llevar a cabo la selección de los candidatos la Dirección General del CEDEX nombrará un Tribunal, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del CEDEX.

Vocales: El Subdirector general de Programación Técnica y Científica del CEDEX.

El Jefe del Área de Personal y Administración del CEDEX, que actuará como Secretario.

La selección se llevará a cabo de acuerdo con el mejor criterio del Tribunal, en el que básicamente se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias: El expediente académico y de modo muy especial las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera que tengan relación más directa con la especialidad de la beca; los conocimientos de

informática y de los idiomas inglés, francés y alemán; los estudios y experimentaciones realizados, en su caso, por el interesado, en relación con la especialidad de la beca, así como publicaciones, asistencias a Congresos y Seminarios y el grado de vinculación, en cualquiera de sus categorías, a los Servicios Técnicos del MOPU y sus Organismos Autónomos y a Centros Universitarios o Tecnológicos españoles.

## 4. Obligaciones de los becarios

1.ª Los trabajos de investigación objeto de las becas que se convocan se realizan en las instalaciones del CEDEX, por lo que será imprescindible la presencia física y la dedicación continua de los adjudicatarios en este Organismo.

2.ª Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del plan de formación que se les exija, y realizarlo de conformidad con las normas propias del Centro.

3.ª Remitir trimestralmente al Área de Personal y Administración un informe sucinto de la labor realizada con los resultados obtenidos en dicho período, y en el que deberá constar la conformidad del tutor y el visto bueno del Director del Centro o Laboratorio al que figure adscrito.

4.ª Presentar, ante la Dirección General del Organismo, a la terminación del período de disfrute de la beca, el correspondiente informe final explicativo de la labor realizada, firmado por el encargado de la formación con la conformidad del Director del Centro de trabajo correspondiente.

### Modelo de instancia

Don ....., nacido en ....., el día ....., de sexo ....., estado civil ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle o plaza ....., número ....., teléfono ....., con documento nacional de identidad número ....., ante V. I. comparece y

Expone: Que creyendo reunir las condiciones previstas en la Resolución de fecha ..... de la convocatoria de becas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas para la formación de estudiantes y graduados.

Suplica: Sea admitida su solicitud para tomar parte en dicha convocatoria, a cuyos efectos acompaña la documentación exigida.

Lugar y fecha:

Beca número .....

Título:

Ilmo. Sr. Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12681 RESOLUCION de 29 de marzo de 1989, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número, en la Sección II Medicina, para un especialista en «Inmunología Clínica».

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de número, vacante en la Sección II Medicina, para un especialista en «Inmunología Clínica».

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

- Ser español.
- Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 29 de marzo de 1989.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.